

FO-M9-P3-16-V01

1.210.30-12.14

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2022

Doctora
ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Subsecretaria de Calidad Educativa
Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Designación Supervisión Orden de Compra 94802 del 18/08/2022.

Cordial Saludo,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que define la función de supervisión de los servidores públicos y con fundamento en el numeral 9.1.2 del Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca, adoptado mediante código MA-MP-P20-1, le informo que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato que a continuación se relaciona.

Especificaciones del contrato a supervisar:

| | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE DE CONTRATO | Orden de Compra |
| CONTRATO No. | 94802 |
| CONTRATISTA | Unión Temporal UNIDOS PARA EL TRANSPORTE NIT: 901.443.597-4 |
| TELEFONO | 314-8887794 |
| CORREO ELECTRONICO | comercial@k-ros.com.co financiero@k-ros.com.co gerencia@k-ros.com.co |
| DIRECCION NOTIFICACION | DE Calle 3 No. 56-64 Santiago de Cali |
| FECHA CONTRATO | 18 de agosto de 2022 |
| OBJETO | PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA OPERAR EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL VALLE DEL CAUCA, |

✍



| | |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PI32-101777, PI32-101904 Y PI32-101950. |
| VALOR DEL CONTRATO | \$202.241.414,12 MCTE. |
| LINK PARA EL SEGUIMIENTO - TVEC | https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=88643&version=1 |

Las funciones que tendrá son las de control jurídico, técnico y financiero, administrativo y contable, especificadas en el manual de contratación y con base en las actividades descritas en el contrato.

Es pertinente recordar que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51), así mismo que a ley 1474 de 2011 dispone en su artículo 84 las facultades y deberes de los supervisores los que se deben ceñir.

De la misma manera, debe cumplir con las funciones jurídicas establecidas en el manual de contratación dentro de las cuales se encuentra diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación.

Es así como en cumplimiento de esta función y a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el cual, se encuentra regulado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, es deber del supervisor publicar y velar porque se encuentre publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de este término, todos los documentos que expida dentro de la ejecución del contrato, como informes de supervisión, actas de suspensión de reinicio, entre otras.

El Grupo de trabajo de Gestión Administrativa procederá a brindarle el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión designadas.

Marco normativo:

Constitución Política de Colombia, Artículos 6, 123, 124, 209.

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021, Código General Disciplinario.

Ley 1150 de 2007.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Decreto 1082 de mayo 2015.

Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Atentamente,



ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Notificado



ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Subsecretaria de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Yamil Alexander Velásquez Pacheco – Profesional Contratista Especializado

Revisó: Mauricio Danilo Salazar Andrade – Profesional Contratista Asesor



Amalfi Lilibiana Grueso Estacio – Jefe Oficina Asesora Jurídica

1.210.30 - 12.14
Santiago de Cali, 23 de agosto de 2022

Doctor
HAWYD ANDRES BENITEZ
Profesional Contratista Especializado
Secretaría de Educación Departamental

Doctor
VICTOR OLMEDO MARTINEZ
Profesional Contratista
Secretaría de Educación Departamental

Doctoras
SILVIA CAROLINA RIVERA
ANA MARIA MARTINEZ
Profesional Contratista
Secretaría de Educación Departamental

Licenciada
CLAUDIA XIMENA GONZALEZ CEBALLOS
Profesional Contratista
Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Designación como apoyo a la Supervisión de las Órdenes de Compra 94802 del 18 de agosto de 2022.

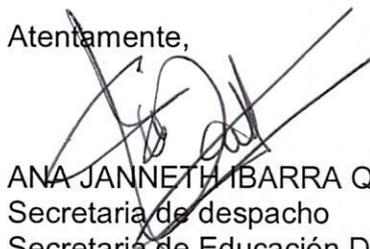
Cordial saludo:

Mediante la presente se le informa que ustedes han sido designados para ejercer el apoyo a la supervisión de las Órdenes de Compra de la referencia, generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros, cuyo objeto es *PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA OPERAR EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PI32-101777, PI32-101904 Y PI32-101950*. El supervisor designado es la Doctora ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ Subsecretaria de Calidad Educativa, con quien deberá mantener una comunicación constante para el correcto ejercicio de sus funciones.



Las funciones y demás especificaciones de las órdenes de compra a supervisar, se encuentran contenidas en la de designación que se anexa a la presente comunicación.

Atentamente,


ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de despacho
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Yamil Alexander Velásquez Pacheco – Profesional Contratista Especializado *
Revisó: Mauricio Danilo Salazar Andrade - Profesional Contratista
Amalfi Liliya Grueso Estacio – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Notificados:

Nombre(s) y apellido(s) Hanyd Eder B.

No. Cedula 94536579

Nombre(s) y apellido(s) Victor Olego Martinez

No. Cedula 16695202

Nombre(s) y apellido(s) Silva Carolina Castaño Rivera

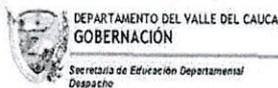
No. Cedula 1130646046

Nombre(s) y apellido(s) Ana Maeca Padua S.

No. Cedula 66651725 El Cerrito - U.

Nombre(s) y apellido(s) Claudia Ximena González L.

No. Cedula 1151954471



Gobernacion Valle del Cauca

N.I.T. 890399029-5

ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL UNIDOS PARA EL TRANSPORTE

N.I.T. 901443597-4

Calle 3 No. 56-64 Santiago de Cali

Cali, Valle del Cauca

Atte: GERARDO ANIBAL ALZATE GRIJALBA

comercial@k-ros.com.co

Número de Orden **94802**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Transporte**
 Fecha de Emisión **18/08/22**
 Fecha de Vencimiento **16/12/22**
 Comprador **Ana Ibarra Quiñonez**
 Ordenador del gasto **Ana Ibarra Quiñonez**
 Supervisor **ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ**
 Teléfono **6016200000 EXT.1594**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Sistematización 1,00% Estampilla de adulto mayor 2,00% Estampilla procultura 1,00% Estampilla prohospitalares 1,00% Estampilla prodesarrollo 2,00% Estampilla Prouceva 0,50% Estampilla prounivalle 2,00% Estampilla Prounipacifico 0,50% Tasa Prodeportes y Rec.Dptal 2,50%**

Justificación

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA OPERAR EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PI32-101777, PI32-101904 Y PI32-101950.

Enviar a

Gobernacion Valle del Cauca
 CARRERA 6 CALLES 9 Y 10
 CALI CALI
 Atte: Ana Ibarra Quiñonez

Facturar a

Gobernacion Valle del Cauca
 CARRERA 6 CALLES 9 Y 10
 CALI, CALI
 Atte: Ana Ibarra Quiñonez

| Línea | CDP | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|---------------|----------------|
| 1 | 3500007986 | tra01--TE-R5-NS1-V1621-U-H - Segmento Empresarial - Region 5 - Nivel 1 - Urbana - Buses De 30 pasajeros a 39 pasajeros _ 1 | 1.0 | Hora | 6.792.891,60 | 6.792.891,60 |
| 2 | 3500008071 | tra01--TE-R5-NS1-V1620-U-H - Segmento Empresarial - Region 5 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1 | 1.0 | Hora | 6.792.891,60 | 6.792.891,60 |
| 3 | 3500007956 | tra01--TE-R5-NS1-V1619-U-H - Segmento Empresarial - Region 5 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 1 | 1.0 | Hora | 21.420.248,76 | 21.420.248,76 |
| 4 | 3500008071 | tra01--TE-R5-NS1-V1635-R-H - Segmento Empresarial - Region 5 - Nivel 1 - Rural - Campero Camioneta 4*4 2450CC - 3049CC _ 1 | 1.0 | Hora | 34.906.406,16 | 34.906.406,16 |
| 5 | 3500007986 | tra01--TE-R5-NS1-V1598-U-H - Segmento Empresarial - Region 5 - Nivel 1 - Urbana - Campero camioneta 4*2 1850CC - 2049CC _ 2 | 2.0 | Hora | 63.664.488,00 | 127.328.976,00 |
| 6 | 3500007956 | tra01--Peajes | 1.0 | Unidad | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |

UNION TEMPORAL UNIDOS PARA EL TRANSPORTE

Formato 5 – Documento de Constitución de Unión Temporal

Santiago de Cali, 9/11/2020

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-028-01-2020**

Los suscritos, MAURICIO ALBERTO ALZATE GRIJALBA con C.C. No. 16.771.061 y CARLOS ALBERTO GARCIA CADAVID con C.C. No. 16.710.453, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. con NIT No. 900.149.757-2 y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE S.A.S. con NIT No. 800.053.789-1, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **Unión Temporal**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. El Unión Temporal está integrado por:

| 1 | K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. - KLT | 900.149.757-2 | 90% | Responsable de la parte Operativa y Financiera de la Unión Temporal |
|---|-------------------------------------------------------|---------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|
| 2 | SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE S.A.S. - SOTRAVALLE | 800.053.789-1 | 10% | Responsable de la parte Administrativa y Financiera de la Unión Temporal |

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

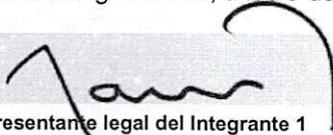
3. El Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS PARA EL TRANSPORTE**
4. El **Representante Legal del Unión Temporal** MAURICIO ALBERTO ALZATE GRIJALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.771.061 de Santiago de Cali, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El **Representante Legal Suplente del Unión Temporal** es CARLOS ALBERTO GARCIA CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 16.710.453, de Santiago de Cali, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.

UNION TEMPORAL UNIDOS PARA EL TRANSPORTE

- 6.4. No ceder su participación en el Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 6.5. No ceder su participación en el Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 6.6. No revocar el Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
 7. La sede del Unión Temporal y notificaciones serán en:

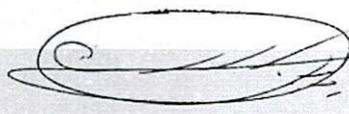
| | | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| Persona de contacto | MAURICIO ALBERTO ALZATE GRIJALBA | | |
| Dirección y ciudad | Calle 3 No. 56-64 | Ciudad | Santiago de Cali |
| Teléfono | 314-8887794 | Celular | 314-8887794 |
| Correo electrónico | comercial@k-ros.com.co financiero@k-ros.com.co gerencia@k-ros.com.co | | |

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 9 del mes de Noviembre de 2020.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.
 Participación (%): 90%
 Representante Legal: MAURICIO ALBERTO ALZATE GRIJALBA
 Documento de Identidad: 16.771.061
 NIT: 900.149.757-2
 Dirección física y Teléfono: Calle 3 No. 56-64 Santiago de Cali, tel. 57(2)3788466
 Correo Principal: gerencia@k-ros.com.co
comercial@k-ros.com.co
financiero@k-ros.com.co



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE S.A.
 Participación (%): 10%
 Representante Legal: CARLOS ALBERTO GARCIA CADAVID
 Documento de Identidad: 16.710.453
 NIT: 800.053.789-1
 Dirección física y Teléfono: Calle 70 No. 7-E BIS-192 Santiago de Cali, tel. 57(2)3450636
 Correo Principal: Diana.ospina@sotravalles.com
comercial@k-ros.com.co

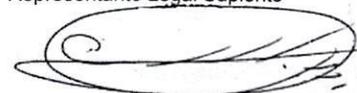
ACEPTACION NOMBRAMIENTOS

Representante Legal Principal



MAURICIO ALBERTO ALZATE GRIJALBA
 C.C. No. 16.771.061

Representante Legal Suplente



CARLOS ALBERTO GARCIA CADAVID
 C.C. No. 16.710.453